Nº Reg. Entrada: 202699909140502. Fecha/Hora: 16/07/2026 12:37:23

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal



Anexo aclaratorio a Separata Proyecto

NUEVO CIERRE MEDIANTE L.S.M.T. (20 KV) ENTRE CD 111251 "DALIFRUT" Y CD 104633 "KOPALMERIA" AÑADIENDOSE UNA NUEVA NUEVA CELDA DE LÍNEA EN ESTE ÚLTIMO, PARA MEJORA DE LA INSFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA ZONA. Sito en carretera AL-3302, Paraje Pallares, T.M. de La Mojonera (Almería)

Promotor E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U

Emplazamiento	T.M. de La Mojonera (Almería)
Autor	D. Manuel Funes Reyes
Obra	EXPLOTACIÓN
N. Proyecto	A25-110
Fecha	junio de 2026
Revisión N.	00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VANESA MARTINEZ BARRAGAN	16/07/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE2F64EEVJYU4VQNFX6JSAWHFLB	PÁG. 2/5

Hoja resumen de proyecto

TITULO DEL PROYECTO

NUEVO CIERRE MEDIANTE L.S.M.T. (20 KV) ENTRE CD 111251 "DALIFRUT" Y CD 104633 "KOPALMERIA" AÑADIENDOSE UNA NUEVA NUEVA CELDA DE LÍNEA EN ESTE ÚLTIMO, PARA MEJORA DE LA INSFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA ZONA

EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO

Sito en carretera AL-3302, Paraje Pallares, T.M. de La Mojonera (Almería)

PROYECTO ENCARGADO POR:

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U

CIF: B-82.846.817

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Paraje de la Cepa, nº 10 (Rotonda) C.P. 04230 Huércal de Almería (Almería)

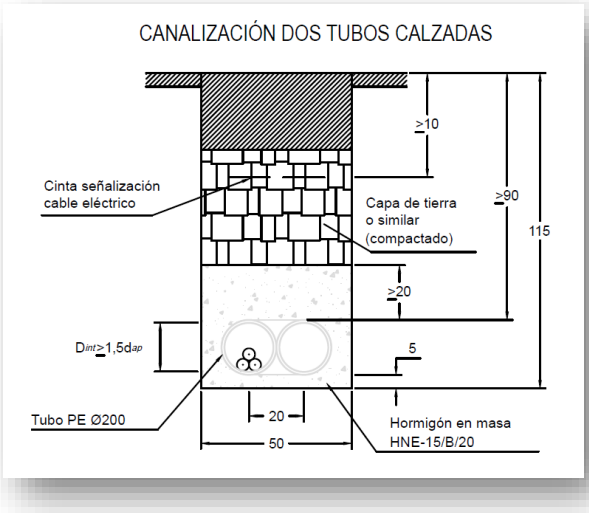
Nº Reg. Entrada: 2026999091405O2. Fecha/Hora: 16/07/2026 12:37:23

OBJETO DEL ANEXO

Se redacta el presente anexo a separata con la intención de dar respuesta al condicionado con Número de Referencia: VPAL/2026/0033, ampliándose la información ya aportada en la separata inicial con la intención de facilitar el cálculo de la superficie de ocupación y su consiguiente tasa.

En referencia al ancho y profundo a ocupar:

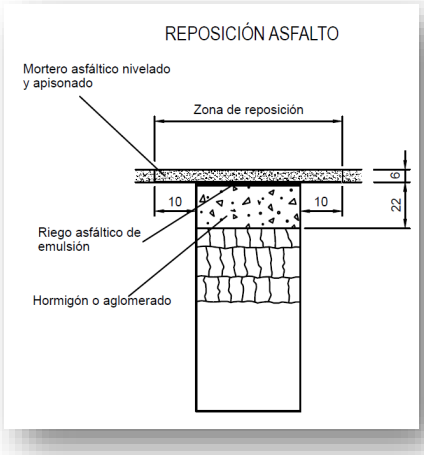
- Sección de la canalización a ejecutar en el cruce con la Vía Pecuaria:

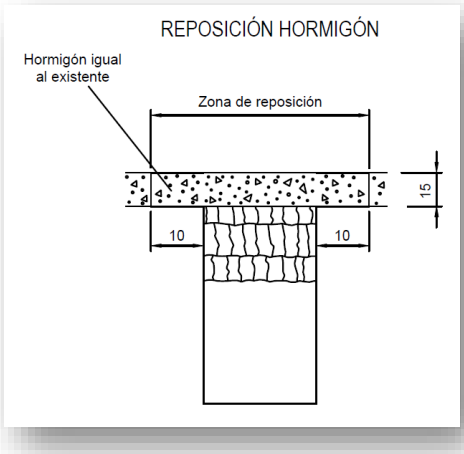


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VANESA MARTINEZ BARRAGAN	16/07/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE2F64EEVJYU4VQNFX6JSAWHFLB	PÁG. 3/5

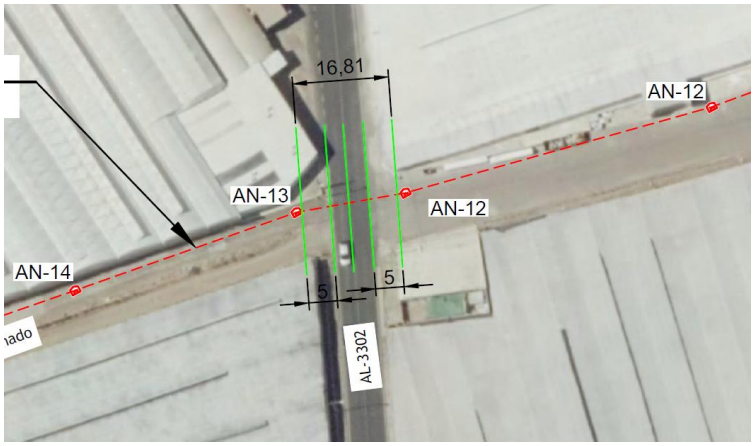
- Reposición de pavimentos a ejecutar en el cruce con la Vía Pecuaria:





<u>En referencia al largo a ocupar:</u>

Nos remitimos a la información ya aportada en la separata inicial, la vía se va a atravesar transversalmente, según la siguiente imagen:



Con la intención de minimizar el impacto no se colocan arquetas en el interior de la misma ubicándose dentro de ella solo canalización.

A la hora de calcular la superficie de ocupación se considerarán los diez metros de anchura legal por los 0,5 metros de ancho de la canalización dando una superficie de 5 m^2. Puntualizar que para la reposición se incrementara 10 centímetros a cada lado del ancho como viene representado en la anterior imagen.

Tras todo lo expuesto en el presente anexo entendemos queda justificado la información necesaria para el cálculo de las tasas y así recibir la pertinente autorización.

Nº Reg. Entrada: 2026999009140502. Fecha/Hora: 16/07/2026 12:37:23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	VANESA MARTINEZ BARRAGAN	16/07/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE2F64EEVJYU4VQNFX6JSAWHFLB	PÁG. 4/5

En Almería, junio de 2026

Fdo: Manuel Funes Reyes

Ingeniero Técnico Industrial del Col. de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería Colegiado nº 1696

Nº Reg. Entrada: 202699909140502. Fecha/Hora: 16/07/2026 12:37:23

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	VANESA MARTINEZ BARRAGAN	16/07/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE2F64EEVJYU4VQNFX6JSAWHFLB	PÁG. 5/5